

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-51401-04	4. Coordinador de Diseño y Evaluación Curricular*	Coatzacoalcos-Minatitlán

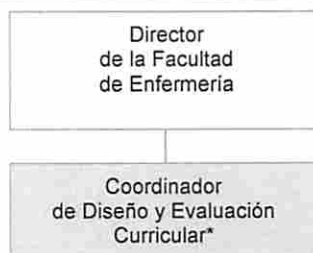
Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.
Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 18 fracc. IV; 19, 20, 27 y 28.

Objetivo

Coordinar el trabajo de diseño del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería acorde con las necesidades sociales, disciplinares, tecnológicas, metodológicas, laborales y de investigación. *(Artículo 27 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* El cargo de Coordinador será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, durará en su cargo dos años, pudiendo ser designado por otro periodo igual y removido de su cargo, en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas. Será de carácter honorífico.

Atribuciones

- Acordar con el Director de la Facultad, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
- Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad:**
 - el programa de trabajo de la Coordinación. *(Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
 - semestralmente el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
- Dar seguimiento cada dos años del estado que guarda el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, haciendo un análisis de las fortalezas y debilidades, así como amenazas y oportunidades, en trabajo conjunto con los coordinadores de academia. *(Artículo 28 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
- Analizar los resultados de la encuesta a empleadores, egresados y expertos de la disciplina de Enfermería para identificar la pertinencia del programa educativo de Enfermería. *(Artículo 28 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*



5. Evaluar la operatividad del Plan de estudios vigente, al egreso de la primera Generación, en lo consecutivo cada dos años en los términos establecidos del Reglamento de Planes y Programas de Estudio. *(Artículo 28 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
6. Coordinar sus actividades con la Secretaria de la Facultad para el análisis de la eficiencia terminal. *(Artículo 28 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
7. Elaborar un análisis, señalando fortalezas y debilidades, así como amenazas y oportunidades que guarda el Plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería. *(Artículo 28 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
8. Organizar reuniones y elaborar las minutas correspondientes. *(Artículo 28 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
9. Asistir a las reuniones estatales de diseño y evaluación curricular. *(Artículo 28 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

			9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga Directora de la Facultad de Enfermería	Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	Fecha de autorización	Entra en vigor
Propone	Autorización funcional	Visto bueno		